



Consejo de Ministros

## Autorizada la Comunidad Autónoma de Andalucía a formalizar préstamos a largo plazo

19 de mayo de 2017.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Andalucía a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo, por un importe máximo de 217,5 millones de euros, con el Banco Europeo de Inversiones con el fin de financiar la ejecución de inversiones previstas en el Programa Operativo 2014-2020 de dicha Comunidad.

Esta autorización deriva de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las CCAA incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento.

La Comunidad Autónoma de Andalucía incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2015, según el informe elevado al Gobierno el 14 de octubre de 2016.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017. La Comunidad Autónoma deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el 2017 fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes